RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go
RADICADO: 50-2019
DEMANDANTE: BBVA SA
DEMANDADO: DAGOBERTO OROZCO OROZCO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA JULIO 16DE 2021

Solicita el apoderado de la parte demandante que se dé por terminado el presente proceso por reestructuración de la obligación distinguida con el número 00130091100960014168 9 y además se decreta la terminación por pago total las obligaciones distinguidas con los números 1589612846210, y 9612846467, además solicita el desglose de los títulos objeto de ejecución con las constancias del caso y también ordenar el desglose de las escrituras publicas numero 556 del 22 de febrero de 2017, otorgadas en la notaria tercera de Barranquilla, dejando constancia que sigue prestando merito ejecutivo y continua vigente la hipoteca abierta y de primer grado que se constituyó a favor del banco BBVA SA sobre el siguiente inmueble carrera 49C N. 122-124 vivienda numero 3 que hace parte del conjunto familiar Lucas David matricula inmobiliaria 040-489120 y ordenar el desembargo del inmueble.

Por ser procedente lo solicitado a las voces del articulo 461 del Código General del Proceso, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE.

1. Dar por terminado el proceso por pago total de las obligaciones distinguidas con los números 1589612846210, y 9612846467.
2. Decretar la terminación del proceso por reestructuración de la obligación distinguida con el número 00130091100960014168 9.
3. Ordenar el desglose entregándole al demandado los títulos 1589612846210, y 9612846467 que se terminaron por pago total y al demandante lo que terminó por reestructuración, haciéndole las anotaciones respectivas a cada pagaré.

4. Se ordena el desglose de la de las escrituras públicas número 556 del 22 de febrero de 2017, otorgadas en la notaria tercera de Barranquilla, dejando constancia que sigue prestando merito ejecutivo y continua vigente la hipoteca abierta y de primer grado que se constituyó a favor del banco BBVA SA sobre el siguiente inmueble carrera 49C N. 122-124 vivienda número 3 que hace parte del conjunto familiar Lucas David matricula inmobiliaria 040-489120.
5. Ordénese el desembargo del inmueble carrera 49C N. 122-124 vivienda número 3 que hace parte del conjunto familiar Lucas David matricula inmobiliaria 040-489120.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 119

HOY, 19 JULIO DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO